SECRETARIA: SECRETARIA DE SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

Santa Rosa Osos, junio de 2026

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Nro. 02 de 2009, establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Los principios rectores de la Administración Municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los Municipios, lo cual se desarrolla conforme a los postulados que rigen la función administrativa. Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

Por ello, el artículo 311 de la carta política señala: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración*

que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el respeto al ciudadano y el acompañamiento a la comunidad en los diferentes procesos de gestión ciudadana.

La Administración Municipal para dar cumplimiento con los diferentes planes, programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Santa Rosa de Osos 2024-2027, "*Renace la esperanza*", requiere para su funcionamiento administrativo generar documentos internos y externos digitales.

Igualmente le corresponde a la secretaria de Salud, formular, adoptar y armonizar el Plan Territorial de Salud en cada cuatrienio y los planes plurianuales y bienales de inversiones públicas en el marco de lo establecido la Ley 152 de 1994 y en el PDSP 2012-2021, con participación de los Consejos de Planeación.

De conformidad con el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2022-2031, Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, Resolución 1841 de 2013, Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996, Resolución 518 de 2015, Resolución 295 de 2023, por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y las condiciones para la ejecución y con el fin de afianzar el concepto salud como resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales y culturales del individuo, así como con

su entorno y con la sociedad, a fin de acceder aún mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

A través de la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección social, "*adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"* y Resolución 2367 de 2023 "*Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"*, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Que en el mencionado plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia.

Por todo lo anterior, y con base en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa de Osos 2024-2027, existe la necesidad de implementar las acciones del Plan Decenal de Salud Pública que ameritan no solo capacidad técnica de parte del Personal de la secretaria de Salud, sino también contar infraestructura tecnológica, que permiten desarrollar y optimizar el cumplimiento de las diferentes tareas y funciones asignadas al personal de la secretaria de Salud del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Actualmente la Secretaria de Salud de Santa Rosa de Osos, Antioquia, presenta la necesidad de fortalecer, mejorar y mantener de forma operativa la infraestructura tecnológica, para la prestación del servicio a la comunidad, debido a que gran parte de la infraestructura tecnológica y equipos de cómputo para la prestación del servicio se encuentran en estado de obsolescencia, poniendo en riesgo la continuidad de servicio, la preservación de los activos de información digital, y los índices de información clasificada y reservada.

La principal situación no deseada que podría presentarse por no obtener dichos elementos, obedece a interrupción del servicio, pérdida de activos de información, daños graves en los equipos de cómputo y falta capacidad para la atención al público y entes de control.

Por lo anterior y para el cumplimiento de las funciones propias asignadas a la Secretaria de Salud, se requiere contratar por medio del proceso de selección de mínima cuantía la compra de equipos tecnológicos, los cuales se destinarán, al fortalecimiento y mejoramiento general de la infraestructura tecnológica de la secretaria de Salud, en concordancia con los programas planteados en la Línea Estratégica 1. Desarrollo Social, Sector Salud y Protección Social, del Plan de Desarrollo Municipio Santa Rosa de Osos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere

adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la Compraventa de equipos tecnológicos para fortalecer el funcionamiento de los programas de la secretaria de salud y los sistemas de información en salud del municipio de Santa Rosa de Osos.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43000000- DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	43210000-EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	43211500-COMPUTADORES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	45000000- EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES	43110000-EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO PARA PRSENTACION Y COMPOSICION	45111600- PROYECTORES Y SUMINISTROS
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 43211507-43211508-43211509-4511609			

c. Unidad de medida: Productos, es decir, la cantidad de elementos solicitados y entregados.

d. Descripción general: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la Compraventa de equipos tecnológicos para fortalecer el funcionamiento de los programas de la secretaria de salud y los sistemas de información en salud del municipio de Santa Rosa de Osos.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Ejecutar el contrato de compraventa en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y de conformidad con las normas que regulen la materia.
b. Efectuar la entrega de los elementos solicitados dentro de los términos previstos, días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:
 1. Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor y quien recibe en la Dirección Operativa- Almacén.
 2. Si alguno de los elementos que forman parte de una remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.
 3. El CONTRATISTA deberá entregar los pedidos en las instalaciones de la Dirección Operativa-Almacén de la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, en el horario de atención al público.
c. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
d. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.

Excelencia hacia la competitividad

e. Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega.
f. Los elementos suministrados deberán ser de marcas originales y/o reconocidas en el mercado colombiano.
g. Poner a disposición de la Administración Municipal para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el personal que se requiera para la correcta ejecución del contrato.
h. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
i. La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón, se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o a las personas que participen en el contrato para la prestación de los servicios.
j. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
k. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
m. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
n. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
o. Entregar los elementos y/o servicios a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**
1	**Computador portátil 15,6"**, Capacidad de almacenamiento SSD: 512 GB Color: Silver Cuenta con pantalla táctil: No, Cuenta con puerto ethernet / RJ45: No Cantidad de puertos USB: 3, Cantidad de puertos HDMI: 1 Velocidad del procesador: 1.3 GHz, Resolución de la pantalla: 1920 × 1080 píxeles Tamaño de la pantalla: 15.6 pulgadas, Tarjeta de video: Integrada Memoria RAM: 8 GB, Generación Procesador: Gen 13 Marca tarjeta gráfica: Integrada Garantía: 1 año, Sistema Operativo Windows 11 Pro	2	UN	$ 2.355.750	$ 4.711.500
2	**Computador de escritorio completo (monitor, mouse, teclado):** NEO50Q + Monitor 21,5" ThinkCentre Neo 50q Gen 4 Eindhoven 1.0, Procesador Intel Core i5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-	4	UN	$ 4.895.150	$ 19.580.600

Desarrollo hacia la competitividad

	Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO \| RAM 16 GB DDR4-3200, Crece hasta Up to 32 GB (Two DDR4 SO-DIMM, Dual Channel) \| Disco Duro 512 GB SSD M.2 2280, Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* Chipset Intel SoC \| Graficos Intel UHD Graphics, Audio Single speaker, 2W x1 \| Unidad Óptica NO, Puertos Frontales: 1x USB 3.2 Gen 2, 1x USB-C 3.2 Gen 2, 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm), Puertos Posteriores: 1x HDMI 2.1 TMDS,1x DisplayPort 1.4, 2x USB 2.0, 2x USB 3.2 Gen 2, Ethernet (RJ-45) SI, Incluye VESA MOUNT, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, Ranura Guaya SI, Adaptador 65W 89% \| Color Negro, Material: Metalico, Peso 1.11 KG, Teclado y Mouse SI, Certificaciones ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, ErP Lot 3 and Lot 7,TCO Certified 9.0,RoHS compliant, Sistema Operativo Windows 11 Pro, Garantia 3 Año, No es tipo gamer.				
3	**Video Beam:** Brillo de la imagen de 3600 lúmenes para proyecciones claras y nítidas. Resolución nativa de 800 x 600 px para imágenes definidas, Rango de distancia de proyección de 0.88 m a 10.44 m., Relación de contraste de 15000:1 para colores vibrantes, Control remoto incluido para comodidad en el uso. Peso: 2,4 Kg Color: Blanco, Conexiones de entrada • HDMI x 1 • D-sub 15-pin x 1 • Conector USB Tipo-B: USB Plug 'n Play x 1 • VGA x 1	1	UN	$ 2.739.875	$ 2.739.875
4	**Tablet (con Funda + Vidrio Templado)**:, Procesador: Procesador Qualcomm® Snapdragon™ 8 Gen 3 (3,30 GHz) Sistema operativo: Android 14 o versiones posteriores, Memoria total: 12 GB LPDDR5X (soldado) Unidad de disco primaria: 256 GB UFS 4.0, Tipo de pantalla: 8,8" 2.5K (2560 x 1600), LTPS, Touch, 500 nits, 165Hz Cámara: AF de 13 MP + Posterior con FF de 2 MP (Macro) + 8 MP FF frontal, Batería: Polímero de litio de 2 celdas 6550 mAh, Fuente de alimentación: 68W, WIFI: 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be &, Bluetooth® 5.4 Color: Eclipse Black, Accesorios: Folio, Case + Glass Film, Puertos/Ranuras: USB-C™ 2.0 (velocidad de transferencia de 480 Mb/s) USB-C™ (tasa de transferencia de 10 Gb/s), Las velocidades de transferencia del puerto USB son aproximadas y dependen de muchos factores, como la capacidad de procesamiento de los dispositivos host/periféricos, los atributos de archivo, la configuración del sistema y los entornos operativos; las velocidades reales variarán y pueden ser inferiores a las esperadas, Dimensiones (Al x An x P): 7,79 mm x 208,54 mm x 129,46 mm / 0,31″ x 8,21″ x 5,10″ Peso: A partir de 350 g / 0,77 lbs	1	UN	$ 2.887.100	$ 2.887.100
5	**Licencia de Microsoft Office Hogar.** Versión con soporte y actualizaciones vigentes	6	UN	$ 991.250	$ 5.947.500

RESULTADOS

1. Presentar a la supervisión del contrato la factura original, donde conste la cantidad de suministros entregados, la fecha, el precio unitario, discriminando el IVA en cada producto y el precio total (si aplica).
2. El contratista deberá generar un Informe de actividades efectivamente realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo tres (3) contratos ejecutado relacionados con el objeto a contratar

f. Plazo: VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

g. Lugar de ejecución y entrega: La ejecución del contrato se realizará en la dirección ofrecida por el proponente en su oferta y que deberá entregar los suministros en la Dirección Operativa- Almacén, ubicado en el Palacio Municipal de Santa Rosa de Osos en la calle 31 No. 30-10.

h. Supervisión: La supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaria de Salud quien será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad, fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El camino hacia la competitividad

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para la Compraventa de equipos tecnológicos para fortalecer el funcionamiento de los programas de la secretaria de salud y los sistemas de información en salud del municipio de Santa Rosa de Osos; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV 49.025.340	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
	obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACIONES VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		
				1	2	PROMEDIO
1	**Computador portátil 15,6",** Capacidad de almacenamiento SSD: 512 GB Color: Silver Cuenta con pantalla táctil: No, Cuenta con puerto ethernet / RJ45: No Cantidad de puertos USB: 3, Cantidad de puertos HDMI: 1 Velocidad del procesador: 1.3 GHz, Resolución de la pantalla: 1920 × 1080 píxeles Tamaño de la pantalla: 15.6 pulgadas, Tarjeta de video: Integrada Memoria RAM: 8 GB, Generación Procesador: Gen 13 Marca tarjeta gráfica: Integrada Garantía: 1 año, Sistema Operativo Windows 11 Pro	Un	2	$ 2.311.500	$2.400.000	$ 2.355.750
2	Computador de escritorio completo (monitor, mouse, teclado): NEO50Q + Monitor 21,5" ThinkCentre Neo 50q Gen 4 Eindhoven 1.0, Procesador Intel Core i5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO \| RAM 16 GB DDR4-3200, Crece hasta Up to 32 GB (Two DDR4 SO-DIMM, Dual Channel) \| Disco Duro 512 GB SSD M.2 2280, Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* Chipset Intel SoC \| Graficos Intel UHD Graphics, Audio Single speaker, 2W x1 \| Unidad Óptica NO, Puertos Frontales: 1x USB 3.2 Gen 2, 1x USB-C 3.2 Gen 2, 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm), Puertos Posteriores: 1x HDMI 2.1 TMDS,1x DisplayPort 1.4, 2x USB 2.0, 2x USB 3.2 Gen 2, Ethernet (RJ-45) SI, Incluye VESA MOUNT, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, Ranura Guaya SI, Adaptador 65W 89% \| Color Negro, Material: Metalico, Peso 1.11 KG, Teclado	UNI	4	$4.890.300	$4.900.000	$4.895.150

	y Mouse SI, Certificaciones ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, ErP Lot 3 and Lot 7,TCO Certified 9.0,RoHS compliant, Sistema Operativo Windows 11 Pro, Garantia 3 Año, No es tipo gamer.					
3	**Video Beam:** Brillo de la imagen de 3600 lúmenes para proyecciones claras y nítidas. Resolución nativa de 800 x 600 px para imágenes definidas, Rango de distancia de proyección de 0.88 m a 10.44 m., Relación de contraste de 15000:1 para colores vibrantes, Control remoto incluido para comodidad en el uso. Peso: 2,4 Kg Color: Blanco, Conexiones de entrada • HDMI x 1 • D-sub 15-pin x 1 • Conector USB Tipo-B: USB Plug 'n Play x 1 • VGA x 1	UNI	1	$2.679.750	$2.800.000	$ 2.739.875
4	**Tablet (con Funda + Vidrio Templado):, Procesador:** Procesador Qualcomm® Snapdragon™ 8 Gen 3 (3,30 GHz) Sistema operativo: Android 14 o versiones posteriores, Memoria total: 12 GB LPDDR5X (soldado) Unidad de disco primaria: 256 GB UFS 4.0, Tipo de pantalla: 8,8" 2.5K (2560 x 1600), LTPS, Touch, 500 nits, 165Hz Cámara: AF de 13 MP + Posterior con FF de 2 MP (Macro) + 8 MP FF frontal, Batería: Polímero de litio de 2 celdas 6550 mAh, Fuente de alimentación: 68W, WIFI: 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be &, Bluetooth® 5.4 Color: Eclipse Black, Accesorios: Folio, Case + Glass Film, Puertos/Ranuras: USB-C™ 2.0 (velocidad de transferencia de 480 Mb/s) USB-C™ (tasa de transferencia de 10 Gb/s), Las velocidades de transferencia del puerto USB son aproximadas y dependen de muchos factores, como la capacidad de procesamiento de los dispositivos host/periféricos, los atributos de archivo, la configuración del sistema y los entornos operativos; las velocidades reales variarán y pueden ser inferiores a las esperadas, Dimensiones (Al x An x P): 7,79 mm x 208,54 mm x 129,46 mm / 0,31″ x 8,21″ x 5,10″ Peso: A partir de 350 g / 0,77 lbs	UNI	1	2.884.200	$2.890.000	$2.887.100
5	**Licencia de Microsoft Office Hogar y Empresas a perpetuidad.** Versión con soporte y actualizaciones vigentes	UNI	6	$987.500	$995.000	$991.250

PRESUPUESTO

El camino hacia la competitividad

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio total estimado**

1	**Computador portátil 15,6"**, Capacidad de almacenamiento SSD: 512 GB Color: Silver Cuenta con pantalla táctil: No, Cuenta con puerto ethernet / RJ45: No Cantidad de puertos USB: 3, Cantidad de puertos HDMI: 1 Velocidad del procesador: 1.3 GHz, Resolución de la pantalla: 1920 × 1080 píxeles Tamaño de la pantalla: 15.6 pulgadas, Tarjeta de video: Integrada Memoria RAM: 8 GB, Generación Procesador: Gen 13 Marca tarjeta gráfica: Integrada Garantía: 1 año, Sistema Operativo Windows 11 Pro	2	UN	$ 2.355.750	$ 4.711.500
2	**Computador de escritorio completo (monitor, mouse, teclado):** NEO50Q + Monitor 21,5" ThinkCentre Neo 50q Gen 4 Eindhoven 1.0, Procesador Intel Core i5-13420H (8 Core [4 P-Core + 4 E-Core] - 12 Hilos) P-Core 4.6 GHz - E-Core 3.4 GHz, 12 MB Cache, Vpro NO \| RAM 16 GB DDR4-3200, Crece hasta Up to 32 GB (Two DDR4 SO-DIMM, Dual Channel) \| Disco Duro 512 GB SSD M.2 2280, Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* Chipset Intel SoC \| Graficos Intel UHD Graphics, Audio Single speaker, 2W x1 \| Unidad Óptica NO, Puertos Frontales: 1x USB 3.2 Gen 2, 1x USB-C 3.2 Gen 2, 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm), Puertos Posteriores: 1x HDMI 2.1 TMDS,1x DisplayPort 1.4, 2x USB 2.0, 2x USB 3.2 Gen 2, Ethernet (RJ-45) SI, Incluye VESA MOUNT, Conexión Intel Wi-Fi 6 AX201, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, Ranura Guaya SI, Adaptador 65W 89% \| Color Negro, Material: Metalico, Peso 1.11 KG, Teclado y Mouse SI, Certificaciones ENERGY STAR® 8.0, EPEAT Gold, ErP Lot 3 and Lot 7,TCO Certified 9.0,RoHS compliant, Sistema Operativo Windows 11 Pro, Garantia 3 Año, No es tipo gamer.	4	UN	$ 4.895.150	$ 19.580.600
3	**Video Beam:** Brillo de la imagen de 3600 lúmenes para proyecciones claras y nítidas. Resolución nativa de 800 x 600 px para imágenes definidas, Rango de distancia de proyección de 0.88 m a 10.44 m., Relación de contraste de 15000:1 para colores vibrantes, Control remoto incluido para comodidad en el uso. Peso: 2,4 Kg Color: Blanco, Conexiones de entrada • HDMI x 1 • D-sub 15-pin x 1 • Conector USB Tipo-B: USB Plug 'n Play x 1 • VGA x 1	1	UN	$ 2.739.875	$ 2.739.875
4	**Tablet (con Funda + Vidrio Templado)**:, Procesador: Procesador Qualcomm® Snapdragon™ 8 Gen 3 (3,30 GHz) Sistema operativo: Android 14 o versiones posteriores, Memoria total: 12 GB LPDDR5X (soldado) Unidad de disco primaria: 256 GB UFS 4.0, Tipo de pantalla: 8,8" 2.5K (2560 x 1600), LTPS, Touch, 500 nits, 165Hz Cámara: AF de 13 MP + Posterior con FF de 2 MP (Macro) + 8 MP FF frontal, Batería: Polímero de litio de 2 celdas 6550 mAh, Fuente de alimentación: 68W, WIFI: 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be &, Bluetooth® 5.4 Color: Eclipse Black, Accesorios: Folio, Case + Glass Film, Puertos/Ranuras: USB-C™ 2.0 (velocidad de transferencia de 480 Mb/s)	1	UN	$ 2.887.100	$ 2.887.100

	USB-C™ (tasa de transferencia de 10 Gb/s), Las velocidades de transferencia del puerto USB son aproximadas y dependen de muchos factores, como la capacidad de procesamiento de los dispositivos host/periféricos, los atributos de archivo, la configuración del sistema y los entornos operativos; las velocidades reales variarán y pueden ser inferiores a las esperadas, Dimensiones (Al x An x P): 7,79 mm x 208,54 mm x 129,46 mm / 0,31″ x 8,21″ x 5,10″ Peso: A partir de 350 g / 0,77 lbs				
5	**Licencia de Microsoft Office Hogar.** Versión con soporte y actualizaciones vigentes	4	UN	$ 991.250	$ 5.947.500

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($35.866.575), Incluido IVA.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de único pago del 100% del valor del contrato, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($35.866.575), Incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

El camino hacia la competitividad

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00627	09/06/2026	$ 36.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.3.3.4.22-RB DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PEROSNALES

Incluido todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%-0,5%
Sobretasa Bomberil:	2% Resultado Rete ICA
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI _X_ NO ____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

"El camino hacia la competitividad"

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE	$28,433,000	1 MES	CORE IP S.A.S

ANDES	LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.			
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECHÍ	SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS, ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE ENFRIAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA"	$35,381,548	8 DÍAS	FUNDACION CONSTRUYENDO VIDA SANA – CONVIDAS
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.	$6,948,000	10 DÍAS	VERONICA TATIANA CERMEÑO CHICA

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaria de Salud de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes de similares condiciones al presente proceso.

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
CMC SS 034 2025 COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	$24.960.000	20 DÍAS	SUMINISTROS DE LA ROSA
CMC SGYSA 073 2022 COMPRAVENTA DE VARIOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUYEN LICENCIAS DE WINDOWS Y OFFICE) Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA DE ALTO RENDIMIENTO, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$23.300.000	5 DÍAS	EQUIPARO LTDA
CMC SGYSA 013 2023 COMPRAVENTA DE DISPOSITIVOS, SUMINISTROS Y PERIFÉRICOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, RED ESTRUCTURADA DE VOZ, DATOS Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$ 31.845.074	35 DÍAS	PRODUCTOS EL EMPERADOR S.A.S.

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaria de Salud de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan (ó comercializan) el servicio:

El camino hacia la competitividad

Nombre: SUMINISTROS DE LA ROSA
NIT: 1007528555-1
Dirección: Carrera 7 # 18-39 Loma Fresca, Caucasia – Antioquia

Nombre: Grupo Pérez S.A.S.

NIT: 901427142-1
Dirección: Carrera 49 No. 48ª-55, El Bagre Antioquia

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizado, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado (o comercializado) por: (B).

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO APLICA
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO APLICA.
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO APLICA.

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la

Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

El camino hacia la competitividad

Remitirse al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación para realizar este ítem.
Link:
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Para más detalle de la identificación, tipificación, valoración, asignación de los riesgos y controles, remitirse al anexo específicos de los riesgos previsibles parte integral de este proceso.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitor	Periodicidad
1	General	interno	planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratación	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	01 de junio de 2026	30 de julio de 2026	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	01 de junio de 2026	30 de julio de 2026	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	anual
3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuen	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	01 de junio de 2026	30 de julio de 2026	Reportes de novedades	mensual

El camino hacia la competitividad

						tren utilizando el ascensor					periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual											
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	01 de junio de 2026	30 de julio de 2026	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	01 de junio de 2026	30 de julio de 2026	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, el corto tiempo para la entrega, la posibilidad de devolver elementos que no satisfagan las especificaciones y forma de pago único después de a ver recibido todos los elementos en un único pago se prescinde de garantías.

14. ACUERDO COMERCIAL

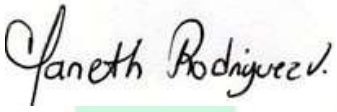
Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico

Aprobó:



YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

Elaboró: Gloria Inés Olaya Espinosa – Apoyo Administrativo
Revisó: Yaneth Amparo Rodríguez Villa - Secretario de Salud

El camino hacia la competitividad